



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1364/2025

ESTABLECE ÁREA REGULADA POR POLILLA DEL RACIMO DE LA VID (LOBESIA BOTRANA) EN PARTE DE LAS COMUNAS DE FREIRE Y VILCÚN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Temuco, 22/12/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557, de 1980, sobre Protección y Agrícola; la Resolución (Ex.) N° 3.080 de 2003 y sus modificaciones; y la Resolución (Ex.) N° 5916 de 2016, modificada por la Resolución (Ex.) N° 3.213 del 25 de mayo de 2017; Resolución (Ex) N°4943 y su documento, de fecha 22 de julio de 2020, todas emitidas por la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; Resolución exenta RA N°240/1716/2024 que designa en cargo de Alta Dirección pública a Directora Regional del SAG rgión de la Araucanía, Resolución N°36/2024 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario disponer de las medidas de control fitosanitario necesarias para contener el avance de la plaga *Lobesia botrana* y erradicarla del país.
2. Que, para este propósito el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) está facultado para establecer las medidas de control que estime necesarias, en resguardo del patrimonio fitosanitario nacional.
3. Que, por Resolución Exenta N° 5916 de 21 de octubre de 2016, se fija como área reglamentada para la plaga, la zona definida por un radio de 3 km. determinado desde cada lugar de detección.
4. Que, a la fecha se tiene 5 ejemplares positivos en el área que permite definir la zona afectada por la plaga.

RESUELVO:

1. Establécese como área reglamentada para el control de la plaga Polilla del Racimo de la Vid (*Lobesia botrana*), la localidad de San Ramón de la comuna de Freire, de la Provincia de Cautín, Región de La Araucanía, inserta en el polígono de 24 vértices determinados por las siguientes coordenadas UTM que se señalan a continuación:

DATUM: WGS 84 (HUSO 18)

COORDENADAS UTM			COORDENADAS UTM		
Nº VERTICE	NORTE	ESTE	Nº VERTICE	NORTE	ESTE
1	5691228726025		13	5697902726538	
2	5691227726021		14	5697755727465	
3	5691374725094		15	5697329728301	
4	5691800724258		16	5696665728965	
5	5692464723594		17	5695829729391	
6	5693300723168		18	5695305729556	
7	5694227723021		19	5694378729703	
8	5695154723168		20	5693451729556	
9	5695990723594		21	5692615729130	
10	5696665724111		22	5691951728466	
11	5697329724775		23	5691525727630	
12	5697755725611		24	5691349727113	

2. Aplíquese en forma inmediata las regulaciones cuarentenarias y medidas fitosanitarias establecidas en la Res. N° 5916 de 21 de octubre de 2016, al área definida en la presente resolución.



RUTH ALICIA ARÉVALO MACIAS
DIRECTORA REGIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO

- Julio Cerdá Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Manuel Esteban Bernales Muñoz - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Carla Lorena Montiel González - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapacá
- Cristián Germán Poblete Palma - DIRECTOR REGIONAL Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Carlos Andrés Burgos Martínez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Jaime Rodríguez Yagnam - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Ruth Alicia Arévalo Macías - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Jorge Andrés Henríquez López - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Osvaldo Renán Alcayaga Benavente - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Juan Pablo López Aguilera - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Roberto Carlos Niculcar Cerdá - Director Regional (S) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Rodrigo José Barra Orellana - Jefe (S) División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- DOMINGO ABDALA ABARZÚA - Delegado Presidencial de La Araucanía DELEGACION PRESIDENCIAL
- RENE SAFFIRIO ESPINOZAGOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA
- Carlos Labrin Olave - Seremi SEREMIA DE AGRICULTURA
- Ivan Marambio - Presidente ASOCIACION EXPORTADORES FRUTAS DE CHILE A.G.
- JORGE VALENZUELA TREBILCOCK - PRESIDENTE FEDEFRUTA F.G
- Aurelio Montes Baseden - Presidente ASOCIACION DE VINOS DE CHILE A.G.

Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=189371906&hash=26b4d>